



*“Trabajando por una nación sin corrupción”*

**“RENDICIÓN DE CUENTAS DEL SECTOR PÚBLICO DE HONDURAS  
CORRESPONDIENTE AL PERÍODO FISCAL 2014”**

**INFORME No. 22-2015-FEP-BANASUPRO**

**SUPLIDORA NACIONAL DE PRODUCTOS BASICOS (BANASUPRO)**

**TEGUCIGALPA, M.D.C., JULIO 2015**





*“Trabajando por una nación sin corrupción”*

**“RENDICIÓN DE CUENTAS DEL SECTOR PÚBLICO DE HONDURAS  
CORRESPONDIENTE AL PERÍODO FISCAL 2014”**

**INFORME No. 22-2015-FEP-BANASUPRO**

**SUPLIDORA NACIONAL DE PRODUCTOS BÁSICOS  
(BANASUPRO)**

TEGUCIGALPA, M.D.C., JULIO 2015

# CONTENIDO

PÁGINA

CARTA DE ENVÍO DEL INFORME

## INFORMACIÓN GENERAL

### CAPÍTULO I

#### INFORMACIÓN INTRODUCTORIA

A. MOTIVOS DEL EXAMEN	1
B. OBJETIVOS DEL EXAMEN	1
C. ALCANCE DEL EXAMEN	2

### CAPÍTULO II

#### ANTECEDENTES

ANTECEDENTES	3
--------------	---

### CAPÍTULO III

#### DESCRIPCIÓN DE LOS HECHOS

1. MARCO LEGAL	4
2. PLAN OPERATIVO ANUAL	4
3. INFORMACIÓN PRESUPUESTARIA	4
4. INFORMACIÓN FINANCIERA	6
5. RELACIÓN DE LA EJECUCIÓN DEL PLAN OPERATIVO ANUAL CON SU PRESUPUESTO EJECUTADO	8

### CAPÍTULO IV CONCLUSIONES

CONCLUSIONES	9
--------------	---

### CAPÍTULO V RECOMENDACIONES

RECOMENDACIONES	11
-----------------	----

*"Trabajando por una nación sin corrupción"*

Tegucigalpa, M.D.C., 17 de agosto, 2015

Oficio N° Presidencia TSC-2902/2015

Ingeniero

**Luis Fernando Colindres Almendares**

Gerente General

Suplidora Nacional de Productos Básicos

Su Oficina

Señor Gerente:

Adjunto encontrará el Informe N° 22-2015-FEP/BANASUPRO, que forma parte del Informe de Rendición de Cuentas del Sector Público de Honduras, correspondiente al ejercicio fiscal de 2014, por el período del 01 de enero al 31 de diciembre de 2014.

El examen se efectuó en el ejercicio de las atribuciones conferidas en los Artículos 205 numeral 38 y 222 de la Constitución de la República; 3, 4, 5, (numerales 2 al 6), 32, 41, 42, 43 y 45 de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Cuentas, y en cumplimiento del Plan Anual de Auditoria del año 2015.

Este Informe contiene opiniones, comentarios, conclusiones y recomendaciones. Las Recomendaciones formuladas en este Informe contribuirán a mejorar la gestión de la institución a su cargo y de conformidad al Artículo 79 de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Cuentas su cumplimiento es obligatorio.

En atención a lo anterior, le solicito respetuosamente presentar dentro de un plazo de 15 días hábiles a partir de la fecha de recepción de este Oficio para su aprobación, lo siguiente:

- 1) Un Plan de Acción con un período fijo para ejecutar cada recomendación del Informe; y,
- 2) Las acciones tomadas para ejecutar cada recomendación según el Plan.

Atentamente,

**Abog. Daysi Oseguera de Anchecta**

Magistrada Presidente

 Archivo

## **CAPÍTULO I**

### **INFORMACIÓN INTRODUCTORIA**

#### **A. MOTIVOS DEL EXAMEN**

La presente auditoría se realizó en ejercicio de las atribuciones conferidas en los Artículos 205 numeral 38 y 222 de la Constitución de la República; 3, 4, 5, (numerales 2 al 6), 32, 41, 42, 43 y 45 de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Cuentas, y en cumplimiento del Plan Anual de Auditoría del año 2015.

#### **B. OBJETIVOS DEL EXAMEN**

Los objetivos principales del examen fueron los siguientes:

##### **Objetivo General:**

1. Pronunciarse sobre la liquidación del Presupuesto de la Suplidora Nacional de Productos Básicos (BANASUPRO).

##### **Objetivos Específicos:**

1. Evaluar la eficiencia y eficacia de la gestión de la Suplidora Nacional de Productos Básicos (BANASUPRO).
2. Verificar que los objetivos y metas plasmados en el plan operativo anual, se encuentren vinculados a los objetivos de la institución, al Plan de Nación y Visión de País, al Plan de Gobierno y a los resultados presupuestarios.
3. Evaluar el grado de cumplimiento de la ejecución del gasto y su relación con la ejecución del Plan operativo Anual (Metas Físicas: Producción/Prestación de Servicios).
4. Determinar en el caso de las instituciones descentralizadas, si son sanas o no financieramente y cómo incide esta situación para ejecutar sus planes de trabajo.

## **C. ALCANCE DEL EXAMEN**

El examen efectuado cubre el período comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2014. Este examen fue realizado sobre la base de los Planes Operativos Anuales (y su respectivo presupuesto), los cuales incorporan metas de producción/prestación de servicios a ser logrados en el ejercicio, más no resultados y/o impactos de medio o largo plazo; asimismo, con relación a la información financiera, lo realizado fue al nivel de un análisis de los estados financieros principales y no una auditoría financiera.

## **CAPÍTULO II**

### **ANTECEDENTES**

El presente Informe, forma parte del Informe de Rendición de Cuentas del Sector Público de Honduras, correspondiente al periodo fiscal de 2014, el cual fue aprobado por el Pleno del Tribunal Superior de Cuentas y notificado al Congreso Nacional el 31 de julio de 2015.

El Artículo 205, de la Constitución de la República, en su atribución 38 señala que corresponde al Congreso Nacional: “Aprobar o improbar la liquidación del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República y de los presupuestos de las instituciones descentralizadas y desconcentradas. El Tribunal Superior de Cuentas deberá pronunciarse sobre esas liquidaciones y resumir su visión sobre la eficiencia y eficacia de la gestión del sector público, la que incluirá la evaluación del gasto, organización, desempeño de gestión y fiabilidad del control de las auditorías internas, el plan contable y su aplicación.”

En el Artículo 32 de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Cuentas se establece que el Tribunal Superior de Cuentas, deberá emitir un informe de rendición de cuentas sobre la liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos de la República, de las instituciones desconcentradas y descentralizadas, dirigido al Congreso Nacional en el que se resuma la visión sobre la eficiencia y eficacia de la gestión del sector público, incluyendo la evaluación del gasto, el desempeño y el cumplimiento de planes operativos entre otros aspectos.

## **CAPÍTULO III**

### **DESCRIPCIÓN DE LOS HECHOS**

#### **1. MARCO LEGAL**

Es una institución de carácter permanente, de servicio público, con personería y capacidad jurídica propias, creada mediante Decreto - Ley N° 1049 emitido el 15 de julio de 1980.

El objetivo principal de la Suplidora es contribuir al bienestar económico y social de la población en general y en forma especial de los sectores populares, urbanos y rurales del país, mediante la organización y operación de un sistema adecuado de comercialización que proporcione a la población artículos de consumo en cantidades suficientes y a precios razonables, los que no podrán ser superiores a los fijados por la Secretaría de Economía.

#### **2. PLAN OPERATIVO ANUAL**

El plan operativo anual de BANASUPRO, para el periodo fiscal 2014, cuenta únicamente con el Programa 11 denominado “Comercialización de Productos de la Canasta Básica”, el cual pretende alcanzar el objetivo de:

- Comercializar los productos de la canasta básica a las poblaciones de más bajo ingreso, a precios razonables y competitivos por medio de centros de venta fijos y móviles en el territorio nacional.

Los resultados de gestión que conforman la estructura programática del Plan Operativo Anual son afines con el objetivo de la institución y contribuyen al cumplimiento de este.

La venta de productos de la canasta básica es la principal actividad realizada por la Suplidora y, para calcular el número de canastas entregadas a los consumidores, se ha establecido un promedio entre la cantidad de ingresos totales de ventas y el costo estimado de una canasta (que según la institución está valorada en 500 Lempiras); sin embargo, esta no parece una medida del todo adecuada para evaluar la gestión de la institución, ya que las personas, en una compra, no adquieren en los centros de ventas todos los productos que conforma una canasta básica; por ejemplo, una persona podría comprar solamente 3 productos por dicho monto, y no representa una composición canasta básica.

#### **3. INFORMACIÓN PRESUPUESTARIA**

El presupuesto de ingresos y egresos aprobado para BANASUPRO en el ejercicio fiscal 2014, fue de 333.5 millones de Lempiras, el cual fue sometido a una ampliación de 278.7 millones de Lempiras, ya que en el 2014 se presentaron techos presupuestarios limitados en relación a la tendencia de la ejecución real. Quedando el presupuesto vigente en 612.2 millones de Lempiras.

El presupuesto ejecutado al final del 2014 ascendió a 805.9 millones de Lempiras, lo que representa el ciento treinta y uno punto sesenta y cuatro por ciento (131.64%), en relación al presupuesto definitivo, debido al incremento en la compra y venta de los productos de la canasta básica.

A continuación se presenta la distribución por grupos del gasto para el periodo fiscal 2014:

<b>EJECUCION PRESUPUESTARIA POR GRUPO DEL GASTO</b>					
<b>SUPLIDORA NACIONAL DE PRODUCTOS BÁSICOS</b>					
<b>(Valores en Lempiras)</b>					
<b>GRUPO</b>	<b>PRESUPUESTO APROBADO</b>	<b>PRESUPUESTO DEFINITIVO</b>	<b>PRESUPUESTO EJECUTADO</b>	<b>% DE PARTICIPACION</b>	<b>% DE EJECUCION</b>
SERVICIOS PERSONALES	49,824,229.00	66,226,575.80	69,664,544.97	8.64%	105.19%
SERVICIOS NO PERSONALES	11,985,357.00	24,487,840.44	26,775,315.81	3.32%	109.34%
MATERIALES Y SUMINISTROS	270,420,414.00	520,196,963.50	709,208,659.94	88.00%	136.33%
BIENES CAPITALIZABLES	1,000,000.00	1,000,000.00	-	0.00%	0.00%
TRANSFERENCIAS	270,000.00	270,000.00	239,400.00	0.03%	88.67%
<b>TOTALES</b>	<b>333,500,000.00</b>	<b>612,181,379.74</b>	<b>805,887,920.72</b>	<b>100.00%</b>	<b>131.64%</b>

**FUENTE: ELABORACIÓN PROPIA CON DATOS BANASUPRO**

El renglón 31100 “Alimentos y bebidas para personas”, del grupo de Materiales y Suministros, presentó un valor de 696.6 millones de Lempiras, lo que representa el noventa y ocho punto veintidós por ciento (98.22%) del total de este grupo, ya que en esta cuenta se registra la compra de los productos que conforman la Bolsa Solidaria del Adulto Mayor, Bolsa de Alimento del Corredor Seco para familias afectadas por la sequía y el Abastecimiento a Centros Penales, según notas explicativas proporcionadas por la institución, estos proyectos fueron solicitados por la Presidencia de la República según consta en convenios firmados entre BANASUPRO y el Comité Técnico de Fideicomiso para la Administración del Fondo de Protección y Seguridad Poblacional, así como el convenio firmado entre SEDIS/BANASUPRO-006-2014.

En el grupo de Servicios Personales, la institución registró un valor de 11.1 millones de Lempiras en la cuenta “Adiciones” (Comisiones), esto como resultado de las obligaciones contraídas en el contrato colectivo de condiciones de trabajo, firmado entre BANASUPRO y el SITRABANASUPRO, que establece el pago del uno punto cinco por ciento (1.5%) de comisión por venta al administrador del centro de venta y el uno por ciento (1%) al auxiliar.

### **Gastos Corriente y Gastos de Capital**

Por el giro y el compromiso que tiene la Suplidora de comercializar los productos de la canasta básica, es razonable que la totalidad del gasto se concentren en los corrientes, sobresaliendo la cuenta de Alimentos y Bebidas para Personas con el ochenta y seis punto cuarenta y tres por ciento (86.43%) del total ejecutado.

<b>GASTO CORRIENTE Y DE CAPITAL</b>			
<b>SUPLIDORA NACIONAL DE PRODUCTOS BÁSICOS</b>			
<b>(Valores en Lempiras)</b>			
<b>DETALLE</b>	<b>PRESUPUESTO DEFINITIVO</b>	<b>PRESUPUESTO EJECUTADO</b>	<b>% DEL TOTAL EJECUTADO</b>
GASTO CORRIENTE	611,181,379.74	805,887,920.72	100.00%
GASTO DE CAPITAL	1,000,000.00	-	0.00%
<b>TOTAL</b>	<b>612,181,379.74</b>	<b>805,887,920.72</b>	<b>100.00%</b>
FUENTE: ELABORACIÓN PROPIA CON DATOS BANASUPRO			

#### 4. INFORMACIÓN FINANCIERA

El Estado de Resultado para el periodo 2014 registro ingresos corrientes por valor de 825.5 millones de Lempiras y egresos corrientes de 809.6 millones de Lempiras, resultando un excedente de 15.9 millones de Lempiras, que en relación al año 2013, se incrementó en 3.6 millones de Lempiras.

<b>COMPARATIVO AÑOS 2014 - 2013</b>			
<b>SUPLIDORA NACIONAL DE PRODUCTOS BÁSICOS</b>			
<b>(Valores en Lempiras)</b>			
<b>DESCRIPCIÓN</b>	<b>AÑO 2014</b>	<b>AÑO 2013</b>	<b>VARIACIÓN</b>
<b>INGRESOS</b>	<b>825,493,108.75</b>	<b>523,089,335.88</b>	<b>302,403,772.87</b>
Ventas y Operaciones	812,406,804.69	519,831,943.20	292,574,861.49
Otros Ingresos	13,086,304.06	3,257,392.68	9,828,911.38
<b>GASTOS</b>	<b>809,600,959.67</b>	<b>510,782,634.87</b>	<b>298,818,324.80</b>
Costo de ventas	695,900,584.38	422,763,526.13	273,137,058.25
Gastos de Operación	113,700,375.29	88,019,108.74	25,681,266.55
<b>RESULTADOS</b>	<b>L. 15,892,149.08</b>	<b>L. 12,306,701.01</b>	<b>L. 3,585,448.07</b>
FUENTE: ELABORACIÓN PROPIA CON DATOS BANASUPRO			

Los ingresos por ventas y operaciones del 2014 se incrementaron en 292.6 millones de Lempiras, en relación al año 2013, debido a la entrega de la bolsa solidaria del adulto mayor, actividad que se ejecutó en conjunto con la Secretaría de Desarrollo Social, por instrucciones de la Presidencia de la República.

Los gastos también presentaron un incremento de 298.8 millones de Lempiras, en comparación al año 2013, ya que en los gastos totales está incorporado el costo de la mercancía vendida, que en el 2014 ascendió a 695.9 millones de Lempiras.

#### **Balance General**

El Activo Total al cierre del periodo 2014 ascendió a 246.5 millones de Lempiras, sus Cuentas por Cobrar sumaron 75.2 millones de Lempiras, las que se incrementaron en 59.8 millones de Lempiras, debido al Programa “Bolsa Solidaria del Adulto Mayor”.

Los Pasivos Totales alcanzaron un monto 168.4 millones de Lempiras, integrado por las Cuentas por pagar con 155.3 millones de Lempiras y la Deuda Pública Interna con valor de 13.1 millones de Lempiras, por los préstamos recibidos del Gobierno Central a través de la Secretaría de Finanzas (SEFIN).

La institución argumenta que ya se encuentra en proceso de negociación la cancelación de esta deuda con SEFIN por medio de conciliación del saldo con la Contaduría General de la República.

El Patrimonio registró un total de 78.1 millones de Lempiras que, en relación al año 2013, presentó un incremento del cincuenta y cinco punto veintidós por ciento (55.22%).

La aplicación de cuatro (4) de las principales razones financieras, proporcionan la siguiente información:

INDICES FINANCIEROS		
INDICE	AÑO 2014	AÑO 2013
Prueba del Acido	0.88	0.36
Endeudamiento Total	68.32%	55.07%
Equilibrio Financiero	0.00%	102.39%
Solvencia Financiera	101.96%	102.41%
FUENTE: ELABORACIÓN PROPIA CON DATOS BANASUPRO		

La institución cuenta con 0.88 centavos para cubrir sus deudas de corto plazo y su nivel de endeudamiento total es alto, con el sesenta y ocho punto treinta y dos por ciento (68.32%), debido a un incremento en las cuentas por pagar de 106.7 millones de Lempiras, no obstante, según los argumentos de la institución se ha mantenido al día el pago a los proveedores.

No se pudo determinar el equilibrio financiero por la falta de información, ya que solo se presentó la ejecución de ingresos registrada en el Sistema de Administración Financiera Integrada (SIAFI) la cual no incorpora el total de los recursos propios de la Suplidora.

La Suplidora Nacional de productos Básicos (BANASUPRO), ha logrado mejorar su situación financiera al aumentar su utilidad en 3.6 millones de Lempiras, en relación al 2013, sin embargo, sus Cuentas por Pagar a Corto Plazo se incrementaron en 106.7 millones de Lempiras y el saldo de la Deuda a Largo Plazo es por valor de 13.1 millones de Lempiras.

No obstante la apreciación sobre su situación financiera, sería conveniente (para una evaluación concluyente) contar con estados financieros que tengan el visto bueno, en cuanto a la razonabilidad de las cifras, de una auditoría sobre los mismos.

## 5. RELACION DE LA EJECUCION DEL PLAN OPERATIVO ANUAL DE LA INSTITUCION CON SU PRESUPUESTO EJECUTADO

La evaluación de la gestión, para el periodo fiscal 2014, no se pudo realizar, debido a que la información proporcionada por la institución presenta diferencias significativas en comparación a la evaluación registrada en el Sistema de Administración Financiera Integrada (SIAFI), no obstante, en notas explicativas la institución argumenta que al momento de cargar la información en el sistema, este presenta la limitante de los techos presupuestarios establecidos por la Secretaría de Finanzas, es por ello, que la información del sistema puede variar con la ejecución real de la Suplidora.

A continuación se presenta la ejecución del resultado de gestión No. 1 del Programa 11 por parte de BANASUPRO y lo reportado en SIAFI:

EVALUACIÓN DE PLAN OPERATIVO ANUAL 2014						
SUPLIDORA NACIONAL DE PRODUCTOS BÁSICOS						
PROGRAMA	RESULTADO DE GESTION	UNIDAD DE MEDIDA	BANASUPRO		SIAFI	
			FISICA	FINANCIERA	FISICA	FINANCIERA
11. COMERCIALIZACION DE PRODUCTOS DE LA CANASTA BÁSICA	Mejorada la ingesta de alimentos en los consumidores	Canasta Básica	947,425	473,712,787	754,673	435,914,694
FUENTE: ELABORACIÓN PROPIA CON DATOS SIAFI Y BANASUPRO						

Asimismo, la Institución no modificó su Plan Operativo Anual en base a la ampliación presupuestaria autorizada por la Secretaría de Finanzas.

PLAN OPERATIVO ANUAL 2014					
SUPLIDORA NACIONAL DE PRODUCTOS BÁSICOS					
PROGRAMA	RESULTADOS DE GESTIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PROGRAMADO	EJECUTADO	% EJECUCION
11. COMERCIALIZACION DE PRODUCTOS DE LA CANASTA BÁSICA	Mejorada la ingesta de alimentos en los consumidores	Canasta Basica	650,000	947,425	146%
	Aperturados nuevos centros de venta a nivel nacional	Número de centros de ventas	10	10	100%
FUENTE: ELABORACIÓN PROPIA CON DATOS BANASUPRO					

En notas explicativas, enviadas posteriormente por el Licenciado Víctor Anchecta (Gerente de Planificación, Evaluación y Gestión de BANASUPRO), da a conocer que los ingresos totales generados por la institución sumaron 473.7 millones de Lempiras, valor sobre el cual se calculó el número de canastas entregadas, siendo estas 947,425 canastas; sin embargo, el presupuesto vigente que reportó la institución ya con la ampliación presupuestaria fue de 612.2 millones de Lempiras, lo que denota inconsistencias en la información remitida por la institución.

El BANASUPRO habilitó diez (10) nuevos centros de venta, sin embargo, la institución no adjuntó notas explicativas que detallaran la ubicación de estos, ni el costo incurrido en esta meta.

## CAPÍTULO IV

### CONCLUSIONES

1. No se pudo evaluar la gestión de la Suplidora Nacional de Productos Básicos (BANASUPRO), para el periodo fiscal 2014, debido a que las actividades que conforman el Programa 11 “Comercialización de Productos de la Canasta Básica” presentaron ejecuciones muy por encima de su programación, No obstante, las autoridades de la institución manifiestan que: *“el incremento en el Programa 11 se debió a la comercialización de los productos de la canasta básica en los centros de venta y al cumplimiento de los convenios firmados entre BANASUPRO y el Comité Técnico de Fideicomiso para la Administración del Fondo de Protección y Seguridad Poblacional, así como el Convenio SEDIS/BANASUPRO para impulsar el Programa Vida Mejor y todos sus componentes.*
2. La información proporcionada por la institución presenta diferencias significativas en relación a los valores registrados en el Sistema Integrado de Administración Financiera (SIAFI), en notas explicativas presentadas por la institución, dan a conocer que la información se carga en el sistema de acuerdo a los techos presupuestarios establecidos por la Secretaría de Finanzas, por lo que puede variar con lo ejecutado por la Suplidora.
3. Los resultados de gestión que conforman el Plan Operativo Anual de la institución están acorde a sus objetivos institucionales, sin embargo, la falta de reformulación en sus metas provocó elevadas ejecuciones, lo que denota una inadecuada planificación por parte de la Suplidora.
4. La unidad de medida (canasta básica) utilizada por BANASUPRO en la evaluación de su plan operativo anual es subjetiva, a su vez, el cálculo de estas se percibe no del todo adecuado, ya que la Suplidora ha establecido un promedio entre la cantidad de ingresos totales de ventas y el costo estimado de una canasta, que según la institución está valorada en 500 Lempiras, tomando en consideración que las personas no compran en los centros de venta todos los productos que conforma una canasta básica.
5. El BANASUPRO no modificó su Plan Operativo Anual en base a la ampliación presupuestaria de 278.7 millones de Lempiras, los cuales eran destinados específicamente para la compra y venta de los productos de la canasta básica, siendo esta la actividad fundamental de la institución.
6. El presupuesto aprobado de egresos, en el ejercicio fiscal 2014, ascendió a 333.5 millones de Lempiras, el cual se sometió a una ampliación de 278.7 millones de Lempiras, ya que en el 2014 se presentaron techos presupuestarios limitados en relación a la tendencia de la ejecución real, resultando en un presupuesto vigente de 612.2 millones de Lempiras y al final del año su ejecución ascendió a 805.9 millones de Lempiras, lo que representa el ciento treinta y uno punto sesenta y cuatro por ciento (131.64%), en relación al presupuesto definitivo, debido al incremento en la compra y venta de los productos de la canasta básica.
7. El BANASUPRO ha logrado mejorar su situación financiera al aumentar su utilidad en 3.6 millones de Lempiras, en relación al año 2013, sin embargo, sus Cuentas por Pagar a corto plazo se incrementaron en 106.7 millones de Lempiras (por concepto de Bolsa Solidaria y Bolsa del

Corredor Seco) y el saldo de la Deuda a largo plazo es por valor de 13.1 millones de Lempiras, según argumentos de la Institución esta deuda con SEFIN se encuentra en un proceso de negociación, por medio de la conciliación del saldo con la Contaduría General de la República. No obstante la apreciación sobre su situación financiera, sería conveniente (para una evaluación concluyente) contar con estados financieros que tengan el visto bueno, en cuanto a la razonabilidad de las cifras, de una auditoría sobre los mismos.

8. El resultado de gestión “Mejorada la ingesta de alimentos en los consumidores” muestra como ejecutado 947,425 canastas, las que fueron calculadas sobre la base del presupuesto vigente reflejado en el SIAFI (por valor de 473.7 millones de Lempiras), valor que no incorpora el total de los recursos generados por la institución en la ejecución, por lo que se observa inconsistencia en dicha ejecución.
9. El BANASUPRO, en el 2014, presenta como logro de su gestión la apertura de diez (10) nuevos centros de venta a nivel nacional; sin embargo, no se adjuntaron notas explicativas que dieran a conocer la ubicación de estos, ni el costo incurrido en esta actividad.

## **CAPÍTULO V**

### **RECOMENDACIONES**

**Al Gerente General de la Suplidora Nacional de Productos Básicos, que gire instrucciones:**

**Al Gerente de la Unidad Financiera**

1. Presentar documento en donde se compruebe el proceso de negociación de la cancelación de la deuda adquirida con la Secretaría de Finanzas por medio de la conciliación del saldo con la Contaduría General de la República y así sanear la cartera del Pasivo No Corriente de la institución.

**Al Gerente de Planificación, Evaluación y Gestión**

1. Elaborar y presentar propuesta a la alta dirección, incluido un diagnóstico previo, considerando la programación de planes operativos de años anteriores, con el objetivo de mejorar la estructura programática y presupuestaria, y con ello lograr que los resultados programados se ajusten a la realidad de la institución.
2. Efectuar las modificaciones necesarias a los procedimientos de gestión del plan operativo de cada año, de forma que estos planes reflejen la incorporación de los ingresos propios, e incorporando reportes periódicos que detallen cualquier diferencia entre la información suministrada por BANASUPRO y la registrada en el Sistema Integrado de Administración Financiera (SIAFI).
3. Elaborar, y presentar a la máxima autoridad, una proyección de venta de los productos que tienen mayor movimiento en los centros de distribución, con el objetivo de que estas proyecciones suministren información a la alta dirección y se proceda a actualizar la unidad de medida de su gestión (canasta básica), de forma que permita evaluar de manera más objetiva los resultados esperados para esta institución.
4. Ante la propuesta de incorporación de nuevos centros de venta, presentar los estudios sociales y de mercado realizados, que detallen los aspectos de mayor importancia que considera la institución para la creación y ubicación de los nuevos centros de venta; así como, incorporar un resumen de dichas aperturas dentro de la rendición de cuentas de cada ejercicio fiscal.

**Nancy Nohemy López Amador**  
Auxiliar de Fiscalización

**Guillermo Federico Sierra Aguilera**  
Jefe Departamento Fiscalización de  
Ejecución Presupuestaria

**Dulce María Umanzor Mendoza**  
Directora de Fiscalización

Tegucigalpa M.D.C., 31 de julio de 2015.